



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

1047

ANUNCIO

Aprobados por Decreto de Alcaldía, de fecha 19 de marzo de 2021, los Padrones de la Tasa de Teledistribución, de la Tasa por entrada de vehículos, vados permanentes y carga y descarga desde vehículos de mercancías de cualquier clase, y del IVTM, ejercicio 2021, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y en las respectivas Ordenanzas Fiscales reguladoras, dichos padrones quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la aparición de este anuncio en el BOP de Huesca, a efectos de notificación colectiva, y de que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la puesta al cobro de los recibos en periodo voluntario:

PLAZO DE INGRESO VOLUNTARIO: del 6 de abril de 2021 al 6 de junio de 2021.

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago les será cargado en cuenta el día 8 de abril de 2021.

LUGAR DE PAGO: Oficinas Municipales, sitas en C/ Escuelas n.º 2 de Biscarrués, los lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas.

El pago también podrá hacerse en las siguientes entidades colaboradoras:
Oficinas de Ibercaja y Bantierra de Ayerbe.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda, si esta no ha sido abonada, será exigida en vía ejecutiva, devengando los recargos e intereses que correspondan legalmente.

Contra el presente acuerdo, y según determina el art.14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la finalización de la exposición pública. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Biscarrués, 19 de marzo de 2021. El Alcalde, José M.ª Giménez Banzo.